

Se le deviene Certificacion de la N. oia. por la qual
se manda, segun la voluntad de S. M. que el Reconocim.^{to}
y formacion de los planos de la empresa del Ca-
nal de Huercas, y utilidad que de ella resulte, se
corte por un Repartimiento que se celebre en
tre los Pueblos interesados en la obra, sin otra
excepcion que la de los simples jornaleros, y
los empleados, incluyendo en la misma Cer-
tificacion los acuerdos de la Junta Nat. y Repre-
sentante de los Pueblos interesados en el pro-
yectado Canal, en la celebrada el dia quatro del
mes de Mayo ultimo, que hagan relacion con lo
cien mil rs. Repartidos a los mismos Pueblos,
y la tabla de su Repartimiento, que todo aparece-
ra del testimonio emitido a esta Corporacion p.
el Sr. Presidente de la expresada Junta Nat. con
su oficio de trece del citado Mayo; el qual tam-
bien se insertara en la misma Certificacion,
como unico dato que puede dar a la Junta
Nat. de este Partido, segun lo solicita _____

Sobre si el acto
de Exemcion para
Quinta es peculiar
del Ayuntamiento, o de
la Justicia solamente

Viose un oficio del Excmo. Sr. Gov. Politico
y Militar de esta Plaza, en fecha de del Corrientes, en
el que inserta la Resolucion del Sup. mo. Consejo de la
Guerra, a la Consulta hecha por este Ayuntamiento
en catorce de Abril ultimo, sobre si la decision en

